



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2026-MDH/A

Huanchaco, 04 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N°190-2026-MDH-OAF/OAAG, mediante el cual la Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas informa sobre la comunicación remitida por la Presidencia del Consejo de Ministros respecto al rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital, el Expediente Administrativo N°4117-2026-0; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, establece la creación del rol de Líder de Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública, responsable de coordinar con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del gobierno digital en la administración pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los lineamientos del Líder de Gobierno Digital, estableciéndose en su numeral 2.2 que las entidades que no cuenten con un gabinete de asesores o cuando la persona propuesta no cumpla con el perfil requerido, deberán designar como Líder de Gobierno Digital a la autoridad de la gestión administrativa, conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo N°054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N°029-2021-PCM modifica el artículo 9 del Decreto Supremo N°033-2018-PCM, estableciendo que el Líder de Gobierno Digital es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad, siendo designado mediante acto resolutorio del titular de la entidad;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N°157-2021-PCM modifica la denominación del cargo a Líder de Gobierno y Transformación Digital, precisando que toda referencia al Líder de Gobierno Digital debe entenderse como Líder de Gobierno y Transformación Digital;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°328-2025-MDH/A, de fecha 20 de agosto de 2025, se designó a la CPC. Olinda A. Abanto García, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, mediante Informe N°190-2026-MDH-OAF/OAAG, la Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas señala que, mediante Expediente Administrativo N°4117-2026-01, se recibió comunicación a través de correo electrónico remitido por la señora Jesús María del Carmen Córdova Moreno, funcionaria de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, mediante la cual se precisa que el rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital debe ser ejercido por un funcionario o asesor de Alta Dirección o director de un órgano de línea, y en caso la entidad no cuente con gabinete de asesores, el cargo debe ser asumido por la máxima autoridad administrativa de la gestión administrativa;

Que, en ese sentido, considerando que la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad Distrital de Huanchaco es el Gerente Municipal, conforme a la estructura organizacional y a lo establecido en el numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo N°054-2018-PCM, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°328-2025-MDH/A y proceder a la designación del funcionario que ejercerá dicho rol, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gobierno y transformación digital;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20 numeral 6), 39° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°328-2025-MDH/A, de fecha 20 de agosto de 2025, mediante la cual se designó a la CPC. Olinda A. Abanto García, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Lic. Cristian Muñoz Montoya, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, como Líder de Gobierno y Transformación Digital, quien ejercerá las funciones y responsabilidades establecidas en la normativa vigente en materia de gobierno digital.

ARTICULO TERCERO: El Líder de Gobierno y Transformación Digital ejercerá sus funciones conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°033-2018-PCM, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI, y demás normativa aplicable en materia de gobierno y transformación digital.



ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario designado, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

HUANCHACO